

INFORME TECNICO FINANCIERO

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2024

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 PREDIOS
- 1.2 CONTRIBUYENTES.

CAPITULO II: RESUMEN DE PLANES DE SERVICIO

- 2.1. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 2.2. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 2.3. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 2.4. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE SERENAZGO.

CAPITULO III: EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

- 3.1. EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 3.2. EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 3.3. EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 3.4. EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

CAPITULO IV: JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE CADA SERVICIO.

- 4.1. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 4.2. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE BARRIDO DE CALLES.
- 4.3. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE PARQUES Y JARDINES.
- 4.4. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE SERENAZGO.

CAPITULO V: EJECUCIÓN DE LOS COSTOS TOTALES Y SU PROYECCIÓN.

- 5.1 COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- 5.2. COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 5.3 COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 5.4 COSTOS EJECUTADOS Y PROYECTADOS DE SERVICIO DE SERENAZGO.

CAPITULO VI: CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y CALCULO DE TASAS.

- 6.1. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 6.2. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA BARRIDO DE CALLES
- 6.3. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA PARQUES Y JARDINES
- 6.4. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA SERENAZGO.

CAPITULO VII: DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE TASAS

- 7.1. PREDIOS Y CONSTRIBUYENTES
- 7.2. DISTRIBUCIÓN DE COSTO Y CÁLCULO DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
- 7.3. DISTRIBUCIÓN DE COSTO Y CÁLCULO DE TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 7.4. DISTRIBUCIÓN DE COSTO Y CÁLCULO DE TASA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
- 7.5. DISTRIBUCIÓN DE COSTO Y CÁLCULO DE TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

CAPITULO VIII: COMPARATIVO DE TASAS

- 8.1. COMPARATIVO DE TASAS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
- 8.2. COMPARATIVO DE TASAS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 8.3. COMPARATIVO DE TASAS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 8.4. COMPARATIVO DE TASAS SERVICIO DE SERENAZGO.

CAPITULO IX: ESTIMACIÓN DE INGRESOS

- 9.1. ESTIMACION DE INGRESOS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.
- 9.2. ESTIMACION DE INGRESOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.
- 9.3. ESTIMACION DE INGRESOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 9.4. ESTIMACION DE INGRESOS SERVICIO DE SERENAZGO.

- Anexo 1 : Estructura de Costos del Servicio de Recolección de Residuos Solidos
Anexo 2 : Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles
Anexo 3 : Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines
Anexo 4 : Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.



INFORME TECNICO FINANCIERO

REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2024

CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES

El presente informe Técnico fue elaborado en cumplimiento a los lineamientos técnicos normativos concernientes a la determinación de los costos de los principales servicios públicos que la Municipalidad Distrital de Independencia que brinda a los contribuyentes y tiene por objetivo presentar la estructura de Costos de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2024 de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nro. 0053-2004-PI/TC, así como establecer la metodología de distribución y la determinación de las tasas para cada servicio público para el ejercicio fiscal 2024.

1.1 PREDIOS

La distribución del costo de los servicios se ha realizado tomando en cuenta, la información registrada de predios y contribuyentes en el distrito en la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria GSAT.

CUADRO GENERAL DE USOS POR PREDIOS A NIVEL DISTRITAL

N° USO	USO DE PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	USOS
1	CASA HABITACION	38,673	38,673
2	COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES	7,902	12,159
3	SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTES, FUENTES DE SOLSA)	1,021	
4	EDUCACION	145	
5	INSTITUCIONES PUBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL	35	
6	ENTIDADES FINANCIERAS	19	
7	HOSTALES Y HOSPEDAJES	48	
8	TALLERES INDUSTRIALES	277	
9	INDUSTRIAS	215	
10	CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS	818	
11	MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES	1,411	
12	LUBRICENTROS	102	
13	VETERINARIAS	67	
14	ENTIDADES RELIGIOSAS	95	
15	SUPERMERCADOS	4	
16	COMERCIO AMBULATORIO (ESPACIOS PUBLICOS)	346	
17	BARRIDO DE CALLES (ML)	322,446.66	
TOTAL			50,832

RESUMEN DE USOS

N°	DENOMINACION	N° DE PREDIOS
1	CASA HABITACION	38,673
2	OTROS USOS	12,159
TOTAL		50,832

RESUMEN DE CASA HABITACION POR ZONA		
ZONA	NOMBRE DE LA ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS
1	ERMITAÑO	8,657
2	INDEPENDENCIA	6,051
3	TAHUANTINSUYO	9,711
4	TUPAC AMARU	8,374
5	UNIFICADA	2,004
6	ZONA INDUSTRIAL	3,876
TOTAL		38,673



1.2. CONTRIBUYENTES.

Los contribuyentes a nivel distrital de acuerdo a los predios y uso de predios se encuentran registrado en la base de datos de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria – GSAT. Memorándum Nro. 00076-2023-OGTIG-MDI, Memorándum Nro. 00139-2023-GSAT-MDI.

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES				
CONDICION	BARRIDO DE CALLES	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
PREDIOS	50,832	50,832	50,832	50,832
CONTRIBUYENTES	37,196	37,196	37,196	37,196

(Memorándum Nro. 00364-2023-GGA-MDI)

CAPITULO II - RESUMEN DE PLANES DE SERVICIO

2.1. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el Distrito Independencia, este servicio se presta parcialmente tercerizado; con personal obrero municipal como ayudantes de recolección y servicio prestado por una EO-RS a todo costo que brindará el servicio de alquiler de recursos logísticos, tales como choferes, camiones, maquinaria, repuestos, mantenimientos, logística y disposición final. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 31254, que dispone Prohíbase a los gobiernos locales la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora del ornato local y afines que prestan los obreros municipales, se brindará de manera directa, a cargo de la administración municipal.

ACTIVIDAD 1: RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Para el año 2024, la recolección de residuos sólidos se realiza en marco de una generación de 297.81 toneladas de residuos sólidos, cubriendo 06 ejes zonales de servicio y rutas establecidas por la Subgerencia de Limpieza Pública, cada ruta es cubierta por un vehículo contratado por una EO-RS el cual incluye combustible, mantenimiento y chofer, y tres (03) operarios propios de la Municipalidad de Independencia contratados bajo el régimen D.L. 728, cubriendo al distrito con una Frecuencia de Recolección de Residuos diario en las avenidas principales, en avenidas no principales, parques, plazas u otros espacios públicos para dicha labor, y con la finalidad de optimizar el servicio cubriendo el 100% de recolección de residuos sólidos.

ACTIVIDAD 2 – TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos comprende la totalidad de residuos sólidos del distrito de Independencia, incluyendo los residuos de barrido, 297.81 TN/día; los residuos del servicio de recolección de residuos corresponden al 95.69% de residuos sólidos generados en el distrito, 284.96 TN/día (Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023).

Descripción	TOTAL VIAJES AÑO	TOTAL VIAJES/DIA	TOTAL (t x Viaje)	Servicio Día (t)	Servicio Mes (t)	%	Total año (TN)
	[1]	[2]=[1]/365	[3]=[4]/[2]	[4]			
Recolección, transporte y disposición final de residuos de barrido	323	0.89	0.63	12.85	385.56	4.31%	4,690.25
Recolección, transporte y disposición final de residuos de servicio de recolección	7,172	19.65	13.88	284.96	8,548.74	95.69%	104,010
TOTAL	7,496	20.54	14.50	297.81	8,934.30	100.00%	108,700.65

ACTIVIDAD 3: LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la actividad administrativa, coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio.

Personal administrativo – Mano de obra indirecta

Cargo	Modalidad	Servicio 2024	Dedicación
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	CAS	1	25%
SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	CAS	1	50%
ESPECIALISTA AMBIENTAL	CAS	1	50%
SECRETARIA	CAS	1	50%
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	1	50%
SUPERVISOR	CAS	6	100%
CHOFER	DL 728	1	100%
TOTALES		12	

Memorandum Nro. 00248-2023-ORH-OGAF-MDI

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Mejorar en eficiencia de recolección y mayor cobertura en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2024.
- Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos en cada zona y cumplimiento del 100% de rutas de servicio en el distrito de Independencia.
- Mantener limpio y saludable los espacios públicos del distrito, eliminando y acopiando oportunamente mediante la recolección de residuos sólidos municipales (domiciliarios, no domiciliarios y especiales) de los espacios públicos, playas y calles del distrito de Independencia.
- Implementar el servicio de Recolección de Desmonte en las vías del distrito, eliminando la presencia de puntos críticos, para mantener limpio los espacios públicos del Distrito de Independencia.

META DEL SERVICIO 2024

- Para el año 2024, se proyecta brindar un servicio óptimo en función la distribución zonificada, turnos y la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos para el Distrito de Independencia.
- Cobertura la cantidad de 297.81 toneladas cubriendo las rutas establecidas en 6 zonas y 27 rutas de servicio.
- Erradicación de puntos críticos de residuos sólidos y recuperación de espacios públicos del distrito.
- Incrementar los materiales y equipos para la prestación de servicio para lograr mejor eficiencia y cobertura de rutas en el distrito.

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios y otros usos Recolectadas	297.81 ton	Diario

RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

El servicio de Barrido de calles, es realizado de forma directa, comprende la limpieza de los espacios públicos como avenidas, calles, veredas, plazas, parques y monumentos, así como en escaleras con acceso en los Asentamientos Humanos. Este servicio se brinda con la administración directa de la subgerencia de Limpieza Pública de la Gerencia de Gestión Ambiental.

ACTIVIDAD 1 - BARRIDO DE CALLES

Para el año 2024, el barrido se realizara sobre los 322,446.60 metros lineales de frontis, cubriendo 06 ejes zonales de servicio y rutas establecidas por la Subgerencia de Limpieza Pública, cada ruta es cubierta por uno o dos operarios, cubriendo al distrito con una Frecuencia de Barrido diario en las avenidas principales, en avenidas no principales, parques, plazas u otros espacios públicos para dicha labor, y con la finalidad de optimizar el servicio cubriendo el 100% del barrido de calles, se ha organizado al personal, asignándole rutas consecutivas a cubrirse, eliminando tiempos muertos ocasionados por su desplazamiento, así como se ha previsto el traslado asegurando sus tareas sujetas a la jornada de (08) ocho horas efectivas diarias, manteniendo la distribución del servicio actual.



CATEGORIA DE LA VIA	ZONIFICACION	FRONTIS ml	TOTAL
1	Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Tupac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Tupac Amaru (2do sector)	175,341.60	322,446.60
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Tupac Amaru (1er. Sector), zona industrial	120,481.20	
3	Predios ubicados Frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	26,623.80	

Turno	Horario	Frecuencia
Mañana	05:00 am – 13:00 pm	Diario
Tarde	13:00 pm – 19:00 pm	Diario

El personal barredor trabaja 06 días a la semana con 01 día de descanso. Pero el servicio es continuo durante los 7 días de la semana, por lo que se debe de rotar los descansos semanales, a fin de asegurar una adecuada prestación del servicio. Por lo que, los barredores laboran 313 días al año en forma continua en 01 turno de 08 horas diarias.

El barrido de calles también se realiza en los accesos a los Asentamientos Humanos de las laderas de los cerros utilizando para ello escobas baja policía (escoba de paja). Los residuos que se obtienen son acumulados en bolsas plásticas que serán almacenadas en la parte baja de las escaleras. El objetivo de esta actividad es de mantener limpia esta infraestructura urbana como parte del mejoramiento en el ornato del distrito de Independencia. Asimismo, se realiza el barrido en parques y plazas cuya metodología es similar al de la limpieza de avenidas y calles. La diferencia radica que en las áreas verdes se utilizan escobas metálicas que facilitan dicha actividad.

El servicio de Barrido de Calles comprende la contratación de sesenta y siete (67) Barredores, todos contratados bajo la modalidad 728.

ACTIVIDAD 2.- RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PRODUCTO DEL BARRIDO.

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos comprende la totalidad de residuos sólidos del distrito de Independencia, incluyendo los residuos de barrido son 297.81 TN/día; los residuos del servicio de barrido corresponden al 4.31% de residuos sólidos generados en el distrito, 7.40 TN/día (Según Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023).

Descripción	TOTAL VIAJES AÑO [1]	TOTAL VIAJES/DIA [2]=[1]/365	TOTAL (t x Viaje) [3]=[4]/[2]	Servicio Día (t) [4]	Servicio Mes (t)	%	Total año (TN)
	Recolección, transporte y disposición final de residuos de barrido	323	0.89	0.63	12.85	385.50	4.31%
Recolección, transporte y disposición final de residuos de servicio de recolección	7,172	19.65	13.88	284.96	8,548.80	95.69%	104,010.40
TOTAL	7,496	20.54	14.50	297.81	8,934.30	100.00%	108,700.65

ACTIVIDAD 3 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad relacionada a ejecutar el servicio mediante la coordinación y control de la prestación de servicio, así como la supervisión permanente y gestión de la prestación del servicio.

RECURSOS HUMANOS

CARGO	MODALIDAD	PROYECCIÓN 2024	DEDICACIÓN
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL	CAS	1	25%
SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA	CAS	1	50%
SUPERVISOR	CAS	1	100%
TOTALES		3	

Memorándum Nro. 00248-2023-ORH-OGAF-MDI

EXPECTATIVAS DE MEJORA

- Mejorar en eficiencia de barrido y mayor cobertura en el Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2024.
- Mejorar el servicio de barrido de calles en cada zona y cumplimiento del 100% de rutas de servicio en el distrito de Independencia.
- Mantener limpio y saludable los espacios públicos del distrito, eliminando y acopiando oportunamente mediante el barrido y papeleo los espacios públicos, playas y calles del distrito de Independencia.
- Implementar el baldeo y lavado de veredas y plazas públicas y de algunos puntos críticos, para mantener limpio los mercados, paraderos, puentes peatonales, plazas, parques, etc; en donde debido al alto tránsito peatonal requieren este tipo de servicio.

OBJETIVOS Y METAS DEL SERVICIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- Para el año 2024, se proyecta brindar un servicio óptimo en función la distribución zonificada, turnos y la frecuencia del servicio de barrido de calles para el Distrito de Independencia.
- Coberturar la cantidad de 322,446.60 metros lineales cubriendo las rutas establecidas en 6 zonas y 38 rutas de servicio.
- Erradicación de puntos críticos de residuos sólidos y recuperación de espacios públicos del distrito.
- Incrementar los materiales y equipos para la prestación de servicio para lograr mejor eficiencia y cobertura de rutas en el distrito.

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Metros Lineales Barridos	322,446.60	Diario

Memorándum Nro. 00248-2023-ORH-OGAF-MDI

RUTAS DE BARRIDO DEL EJE ZONAL INDUSTRIAL

Rutas	Limites de las calles para la prestación del Servicio
Av. Carlos Izaguirre	Túpac – Panamericana
ABC	Los Andes, Calle 1, A, B, C, Alfredo Mendiola
Av. Tomas Valle	Túpac -Panamericana
Av. Alfredo Mendiola	Pacifico - Los Andes
Av. Alfredo Mendiola	Izaguirre - Naranjal
Av. El Pacifico	Túpac Amaru - Panamericana
Av. Gerardo Unger	Farmacia-Izaguirre
Av. Marcos Farfán/ Av. Rufino Macedo	Electra-Industrial/ Pacifico-Los Queros
Av. Alisos	Panamericana – Túpac Amaru
Av. Almendras	Panamericana – Túpac Amaru
Jirón Napo - Maracuyá	Alisos - Izaguirre
Av. Mesa Redonda: Av. Gerardo Unger	Rufino Macedo - Tomas Valle
Mesa Redonda	Jirón Sánchez Cerro (Industrial – Gerardo Unger)

Av. Gerardo Unger	Grifo naranjal - Alisos
Av. Industrial	Izaguirre-Tanque De Agua
Urb. Industrial Naranjal	Fraguas, Tornos, Prensas
Urb. Naranjal.	Toronjas, lúcumas, anís, guabas, rubiares, peras, melocotnes, tunas
Av. Talleres.	Av. Naranjal – Las Peras.
Av. Isidro Bonifaz	Panamericana-Industrial

RUTAS DE BARRIDO EN EL EJE ZONAL TAHUANTINSUYO	
Rutas	Límites de las calles para la prestación del Servicio
Av. Hurin Cusco	Chinchaysuyo – Aravicus
Av. Antisuyo	Chinchaysuyo-El Bosque
Chinchaysuyo 1	Huamachuco – Condorcanqui
Chinchaysuyo 2	Huamachuco – Túpac Amaru
Av. Aravicus	Túpac-Pq. Las Leyendas
Av. Ollantaytambo	Antisuyo – Nazca
Av. Valle Sagrado	Ollantaytambo – Coricancha
Av. Indoamérica	Chinchaysuyo – Pq. Las Leyendas
Av. Huamachuco	Chinchaysuyo – Huanacaure
Av. Huanacaure	Coricancha – Indoamérica
Av. Coricancha	Vilcashuaman-Turibamba
Alameda los Incas – Continsuyo	Chinchaysuyo – Aravicus

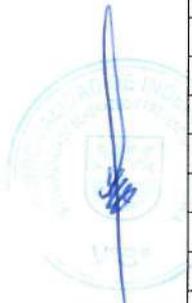
RUTAS DE BARRIDO EN LOS EJES ZONALES DE UNIFICADA Y ERMITAÑO	
Rutas	Límites de las calles para la prestación del Servicio
Los Ficus – Villa el Ángel	Los Jazmines - Héroes Del Pacifico
Av. Las Violetas	Los Pinos - 18 de enero
Plaza La Mujer – la U	Frontis de la municipalidad
Av. Los Pinos	Tumbos-Jazmines
Av. 16 De Marzo	Túpac-Encinas
Av. Los Jazmines	Paradero 8 - Túpac Amaru
Ca. Los Gladiolos	Pinos – Jazmines, Claveles-Parque 7 Junio

RUTAS DE BARRIDO EN EL EJE ZONAL DE INDEPENDENCIA	
Rutas	Límites de las calles para la prestación del Servicio
Prolong. Túpac Amaru	Mariano Melgar – Pinos
Av. María Parado Bellido	Municipalidad- Aravicus
Av. Las Américas	Prolongación. Túpac -Francisco Bolognesi
Av. 17 De Noviembre	Prolongación Túpac-Libertad
Av. César Vallejo	Prolong. Túpac – Jr. El Trabajo

RUTA DE BARRIDO EN EL EJE ZONAL DE TUPAC AMARU	
Rutas	Límites de las calles para la prestación del Servicio
Calle Pista Nueva	Huamachuco – Túpac Amaru
Av. Condorcanqui	Alca-Huamachuco
Av. 4 De noviembre – 20 de diciembre	Alca – S3 - Alca
Huamachuco	Chinchaysuyo – Parque Santa Rosa



N°	Asentamientos Humanos	N° Escaleras y pasajes
1	AA.HH. El Paraíso	7
2	AA.HH. Señor de los Milagros	9
3	AA.HH. Santísima Cruz	9
4	AA.HH. Cielo Azul, José Olaya	12
5	AA.HH. Cahuide	33
6	AA.HH. Precursores	9
7	AA.HH. El Misti	19
8	AA.HH. Jesús de Nazaret	2
9	AA.HH. Hermanos Ayar – Valle Hermoso	8
10	AA.HH. Villa Primavera y Villa Chilcas	12
11	AA.HH. Sol Naciente	14
12	AA.HH. Villa Los Jardines	13
13	AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre	7
14	AA.HH. 3 de octubre – Comité 122	5
15	AA.HH. Independencia - Primer Sector	9
16	AA.HH. Independencia, Primer Sector, en el sector del "Cerro Los Incas"	7
17	AA.HH. Independencia, en el sector de la Prolongación Los Delegados	12
18	AA.HH. Independencia, en el sector de "El Progreso"	11
19	AA.HH. Independencia: en el Tercer Sector	16
20	AA.HH. Independencia en el sector de Villacanta	7
21	AA.HH. 6 de julio	20
22	AA.HH. Santa Cruz	10
23	AA.HH. San Juan de Dios	21
24	AA.HH. San Albino	11
25	AA.HH. Cruz de Mayo	10
26	AA.HH. San Camilo	7
27	AA.HH. El Volante	5
28	AA.HH. El Milagro	17
29	AA.HH. Villa el Ángel	4
30	AA.HH. Villa El Carmen	3



2.3 RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

El servicio consiste en la implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras en las áreas verdes de uso público del distrito y está a cargo de la Subgerencia de Áreas Verdes.

RELACION DE PARQUES Y AREAS VERDES

N°	DENOMINACIÓN	NOMBRE	ZONA	ÁREA VERDE M2
1	JARDIN	JARDIN SEÑOR DE LOS MILAGROS - CALLE 18	EJE TUPAC AMARU	300.00
2	PARQUE	PARQUE FORESTAL SAN MARTIN - CALLE 22	EJE TUPAC AMARU	3,500.00
3	PARQUE	PARQUE ROSA MERINO - AV. J.G. CONDORCANQUI CON JR. PALLCAMARCA	EJE TUPAC AMARU	1,033.00
4	PARQUE	PARQUE PALLCAMARCA - CDRA. 5 JR. PALLCAMARCA	EJE TUPAC AMARU	1,188.00
5	PARQUE	PARQUE LA AMISTAD - CDRA. 1, CALLE 32	EJE TUPAC AMARU	2,450.00
6	PARQUE	PARQUE EL SUSTO - CALLE CAJABAMBA	EJE TUPAC AMARU	2,000.00
7	PARQUE	PARQUE FORESTAL SANTA ROSA - CDRA 6, JR. HUAMACHUCO	EJE TUPAC AMARU	5,000.00
8	PARQUE	PARQUE FORESTAL SEÑOR DE LOS MILAGROS - CDRA 1, CALLE 18	EJE TUPAC AMARU	12,000.00



9	JARDIN	JARDIN CALLE 13, ALT. CDRA 8 AV. HUAMACHUCO	EJE TUPAC AMARU	480.00
10	PARQUE	PARQUE FORESTAL 31 DE DICIEMBRE, CDRA 3, JR. HUAMANTANGA	EJE TUPAC AMARU	1,200.00
11	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. HUAMACHUCO - CDRA 6,7,8	EJE TUPAC AMARU	2,000.00
12	JARDIN	JARDIN CETRAL AV. J. G. CONDORCANQUI	EJE TUPAC AMARU	5,258.00
13	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. ANTISUYO	EJE TUPAC AMARU	3,500.00
14	PARQUE	PARQUE SANTA LIGIA - CDRA 3, CALLE SANTA LIGIA	EJE TUPAC AMARU	1,814.00
15	PARQUE	PARQUE JOSE OLAYA - AV. 20 DE DICIEMBRE	EJE TUPAC AMARU	966.00
16	PARQUE	PARQUE JOSE G. CONDORCANQUI - CDRA 2, CALLE REAL FELIPE	EJE TUPAC AMARU	1,250.00
17	JARDIN	JARDIN AV. 4 DE NOVIEMBRE	EJE TUPAC AMARU	2,250.00
18	PARQUE	PARQUE QUIÑONES - CALLE JOSE ABELARDO QUIÑONES	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	2,100.00
19	PARQUE	PARQUE PRIMAVERA - CALLE C	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	1,983.00
20	JARDIN	TALUD CALLE J	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	3,600.00
21	JARDIN	TALUD CALLE 6	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	3,900.00
22	JARDIN	ALAMEDA VICTOR RAUL - CALLE M	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	5,000.00
23	JARDIN	CALLE 2 - CDRA 2 CALLE 2 CON AV. LOS ROSALES	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	65.00
24	JARDIN	JARDIN UNIÓN Y AMISTAD - AV. LOS ROSALES (ALT. CALLE D CON CALLE J)	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	100.00
25	JARDIN	TALUD SOL NACIENTE - AV. LOS ROSALES, ALT. AA. HH. SOL NACIENTE	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	200.00
26	JARDIN	JARDIN LOS ROSALES - AV. LOS ROSALES	EJE TUPAC AMARU V.R.H.T.	70.00
27	JARDIN	COMPL.EJO DEPORTIVO JOSÉ OLAYA - AV. 20 DE DICIEMBRE Y AV. 4 DE NOVIEMBRE	EJE TUPAC AMARU - JOSE OLAYA	2,000.00
28	PARQUES	PARQUE LAS AMERICAS - CALLE SHONCO MARCA CDRA 1	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	760.00
29	PARQUES	PARQUE VIRGEN DE FATIMA - CDRA 3 AV. INDOAMERICA	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	531.00
30	PARQUES	PARQUE CONTISUYO - CDRA 1 AV. CONTISUYO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	2,300.00
31	PARQUES	PARQUE CHAVIN - CDRA. 1 CAPAC YUPANQUI	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,500.00
32	PARQUES	PARQUE IMPERIAL - CDRA 1 CALLE LOS TAMBOS	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,036.00
33	PARQUES	PARQUE IMPERIO - CDRA 5 AV. HURIN CUSCO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	3,650.00
34	PARQUES	PARQUE INTI RAYMI - CDRA 1 CALLE INTI RAYMI	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,300.00
35	PARQUES	PARQUE LOS INCAS - CDRA 3 CALLE LOS INCAS	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,410.00
36	PARQUES	PARQUE MANCO CAPAC - CALLE MANCO CAPAC	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	160.00
37	PARQUES	PARQUE PACHACUTEC - CDRA 2 CALLE QUIPAN	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,970.00
38	PARQUES	PARQUE OLLANTA - CDRA 1 CALLE HURIN CUSCO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	3,700.00
39	PARQUES	PARQUE ANDAMARCA - CDRA 1, JR. ANDAMARCA	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,600.00
40	PARQUES	PARQUE LA PAZ - CDRA 2, CALLE SHONCO MARCA	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	410.00
41	JARDIN	ALAMEDA LOS INCAS - AV. CONTISUYO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	7,000.00
42	JARDIN	JARDIN ARAVICUS - CDRA 2 AV. ARAVICUS	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	360.00
43	JARDIN	JARDIN CAPILLA V. DEL CARMEN - CDRA 1, CALLE COLLASUYO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	100.00
44	JARDIN	JARDIN AV. HURIN CUZCO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,400.00
45	JARDIN	JARDIN AV. INDOAMERICA	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	1,250.00
46	JARDIN	JARDIN AV. CHINCHAYSUYO	TAHUANTISUYO 1RA ZONA	2,300.40
47	PARQUES	PARQUE SAN PEDRO - JR. ARAVICUS Y AV. INDOAMERICA	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	670.00
48	PARQUES	PARQUE LAS LEYENDAS - CDRA 2 AV. INDOAMERICA	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	2,750.00
49	PARQUES	PARQUE LIBERTAD - CDRA 2, AV. INDOAMERICA	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	600.00



50	PARQUES	PARQUE CAHUIDE - CDRA 1, CALLE SAN PEDRO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,352.00
51	PARQUES	PARQUE CHINCHAYSUYO - CALLE INCA YUPANQUI	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,526.00
52	PARQUES	PARQUE INCA G. DE LA VEGA - CDRA 1, CALLE INCA URCO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	3,490.00
53	PARQUES	PARQUE INTI - CALLE OLLANTAYTAMBO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,650.00
54	PARQUES	PARQUE ANTISUYO - CDRA 2, AV. ANTISUYO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	690.00
55	PARQUES	PARQUE CORICANCHA - CDRA 3, CALLE HUATANAY	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	2,680.00
56	PARQUES	PARQUE EL TUMI - CALLE PISAC	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,582.00
57	PARQUES	PARQUE HUASCAR - CDRA 3, AV. OLLANTAYTAMBO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,442.00
58	PARQUES	PARQUE INFANTIL RIO SAPI - CDRA 1 CALLE RIO SAPI	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	286.00
59	PARQUES	PARQUE LA CANTUTA - CDRA 2, JR. COLQUEPATA	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,600.00
60	PARQUES	PARQUE TUPAC AMARU - CDRA 2, CALLE QUIPAYPAMPA	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	1,550.00
61	PARQUES	PARQUE SACSAYHUAMAN - CDRA 2 AV. SACSAYHUAMAN	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	865.00
62	PARQUES	PARQUE ATAHUALPA - CDRA 2 CALLE RIO SAPI	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	2,040.00
63	JARDIN	JARDIN AV. ANTISUYO	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	2,325.00
64	JARDIN	JARDIN AV. HUANACAURE	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	500.00
65	PARQUES	PARQUE FORESTAL MONTE SINAI - CDRA 2 AV. LOS CHANCAS	TAHUANTISUYO 2DA ZONA	460.00
66	PARQUES	PARQUE RICARDO PALMA - CALLE QUIYAPAMPA, ALT. CDRAAV. ANTISUYO CDRA 3	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,040.00
67	PARQUES	PARQUE HERMANOS AYAR - AV. HERMANO AYAR	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	872.00
68	PARQUES	PARQUE MARIANO MELGAR - CDRA 1, AV. HANAN CUSCO	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,146.00
69	PARQUES	PARQUE CANCHIS - CDRA 2, JR. CANCHIS	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,515.00
70	PARQUES	PARQUE YAURI - CDRA 1, JR. YAURI	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,504.00
71	PARQUES	PARQUE HANAN CUZCO - JR. HANAN CUSCO	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	732.00
72	JARDIN	JARDIN AV. OLLANTAYTAMBO	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,120.00
73	JARDIN	JARDIN AV. CORICANCHA	TAHUANTISUYO 3RA ZONA	1,800.00
74	PARQUES	PARQUE QUIÑONES - CDRA 7 AV. OLLANTAYTAMBO	TAHUANTISUYO 4TA ZONA	750.00
75	PARQUES	PARQUE CAHUIDE - CDRA 3, JR. QUILLAVBAMBA	TAHUANTISUYO 4TA ZONA	1,362.50
76	PARQUES	PARQUE CARMEN ALTO - AA. HH. CARMEN ALTO	TAHUANTISUYO 4TA ZONA	350.00
77	PARQUES	PARQUE VALLE YOUNG - AA.HH. VALLE YOUNG	TAHUANTISUYO 4TA ZONA	200.00
78	PARQUE	PARQUE CENTRAL MESA REDONDA - JR. CAÑETE	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	3,600.00
79	PARQUE	PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI - AV. FRANCISCO BOLOGNESI	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	9,450.00
80	PARQUE	PARQUE LOS ASTRONAUTAS - AV. BOLOGNESI CON JR. CHINCHA	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	3,750.00
81	PARQUE	PARQUE ECOLOGICO CASTILLO DE CHAVIN - CALLE CHAVIN	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	9,900.00
82	PARQUE	PARQUE VILLA HERMOSA - CALLE VILLA HERMOSA	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	3,150.00
83	PARQUE	PARQUE ECOLOGICO L.SANCHEZ CERRO - CDRA. 4, JR. SANCHEZ CERRO	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	2,250.00
84	PARQUE	PARQUE N° 1 - CALLE 1	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	2,400.00
85	PARQUE	PARQUE N°2 - CALLE A	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	2,900.00
86	PARQUE	PARQUE N° 3 - CALLE LOS ANDES	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	4,000.00
87	JARDIN	JARDIN AV. FRANCISCO BOLOGNESI	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDONDA	3,100.00
88	JARDIN	JARDIN AV. CARLOS IZAGUIRRE	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	4,720.00
89	JARDIN	JARDIN AV. EL PACIFICO	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	1,200.00
90	JARDIN	JARDIN AV. EL PACIFICO	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PANAMERICANA	5,000.00



91	PARQUE	PARQUE CENTRAL EL NARANJAL - JR. LAS MARACUYÁS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	15,000.00
92	PARQUE	PARQUE EL PIRATA (LAS BANDERAS) - CDRA. 40 AV. ALFREDO MENDIOLA	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	400.00
93	PARQUE	PARQUE MIGUEL GRAU - JR. LAS NUECES	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	1,500.00
94	PARQUE	PARQUE LAS PERAS - CALLE LAS PERAS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	2,850.00
95	PARQUE	PARQUE LAS CASUARINAS - CALLE LAS CASUARINAS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	3,000.00
96	JARDIN	JARDIN POLICIA FISCAL (DECONO) - CDRA. 3, AV. LOS ALISOS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	400.00
97	JARDIN	JARDIN TRIANGULO - CDRA. 3, CALLE LOS RUBIARES	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	867.56
98	PARQUE	PARQUE RUBIARES (LOS ÁNGELES) - CDRA. 2, CALLE LOS RUBIARES	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	2,100.00
99	PARQUE	PARQUE LOS MELOCOTONES - CDRA 4, CALLE LOS MELOCOTONES	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	6,000.00
100	PARQUE	PARQUE EL BOSQUE - AV. LOS ALISOS CON AV. GERARDO UNGER	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	1,400.00
101	JARDIN	JARDIN AV. LOS ALISOS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	2,300.00
102	JARDIN	JARDIN AV. LAS ALMENDRAS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	4,480.00
103	JARDIN	JARDIN AV. INDUSTRIAL	EJE INDUSTRIAL - URB. IND. PAN. NORTE Y URB. MESA REDONDA	14,300.00
104	JARDIN	JARDIN AV. LAS PRENSAS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	2,600.00
105	JARDIN	JARDIN AV. ALFREDO MENDIOLA	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	600.00
106	JARDIN	JARDIN AV. ALFREDO MENDIOLA (1)	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	5,600.00
107	JARDIN	JARDIN AV. ALFREDO MENDIOLA (2)	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	6,000.00
108	JARDIN	JARDIN AV. GERARDO UNGER*	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	2,600.00
109	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. TOMÁS VALLE	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDODONDA	2,500.00
110	JARDIN	JARDIN AV. TUPAC AMARU	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	1,200.00
111	JARDIN	TALUD AV. GERARDO UNGER - ENTRE AV. NARANJAL HASTA CALLE LOS TALADROS	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	1,000.00
112	JARDIN	JARDIN "LIMA NORTE" - AV. TOMAS VALLE CON AV. ALFREDO MENDIOLA	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDODONDA	3,000.00
113	JARDIN	JARDIN HUASCARÁN N° 1 - JR. HUASCARAN Y AV. ALFREDO MENDIOLA	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDODONDA	650.00
114	JARDIN	JARDIN HUASCARÁN N° 2 - JR. CHINCHA CON JR. HUASCARAN	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDODONDA	250.00
115	JARDIN	JARDIN HUASCARÁN N° 3* - JR. ROGRESO CON JR. HUASCARAN	EJE INDUSTRIAL - URB. MESA REDODONDA	450.00
116	JARDIN	JARDIN DAMASOL 1 y 2 - AV. CARLOS IZAGUIRRE CON AV. TUPAC AMARU	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	750.00
117	JARDIN	JARDIN COMPLEJO - CALLE LAS FRAGUAS CON AV. ALFREDO MENDIOLA	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	300.00
118	JARDIN	JARDIN CURVA NARANJAL - AV. ALFREDO MENDIOLA CON CDRA 48 DE LA AV. NARANJAL	EJE INDUSTRIAL - URB. NARANJAL	600.00
119	JARDIN	JARDIN PABLO OLAVIDE - AV. PABLO OLAVIDE	INDUSTRIAL - URB. INDUSTRIAL	550.00
120	JARDIN	JARDIN RUFINO MACEDO - AV. RUFINO MACEDO	INDUSTRIAL - URB. INDUSTRIAL	190.00
121	JARDIN	JARDIN LOS ANDES - CALLE 5 Y 5 DE LA CALLE LOS ANDES	EJE INDUSTRIAL - URB. INDUSTRIAL	297.00
122	JARDIN	JARDIN MARCO FARFAN - CALLE MARCO FARFAN	EJE INDUSTRIAL - URB. INDUSTRIAL	45.00
123	PARQUE	PARQUE CRUZ DE MAYO - JR. LOS ALAMOS	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	290.00
124	JARDIN	JARDIN SAN PEDRO y SAN PABLO - CDRA 1, AV. LAS FLORES	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	55.00
125	PARQUE	PARQUE LAS RETAMAS - CDRA 1, LAS RETAMAS	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	420.00
126	PARQUE	PARQUE 5 ESQUINAS - CDRA 3 CALLE LOS CIPRECES	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	300.00
127	JARDIN	JARDIN LOS ALARDOS - JR. LOS ALARDOS	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	500.00
128	JARDIN	JARDIN AV. LOS FICUS	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	575.00
129	JARDIN	JARDIN AV. LAS VIOLETAS (ZONA E)	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	350.00
130	PARQUE	PARQUE 7 DE JUNIO - PSJE LOS CLAVELES	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	2,044.00
131	PARQUE	PARQUE LA MUJER - AV. TUPAC AMARU KM. 4.5	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	2,000.00



132	PARQUE	PARQUE REVOLUCION - CDRA 1 CALLE LOS GERANIOS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	588.00
133	PARQUE	PARQUE ROSAS Y CASTILLO - CDRA 1 PSAJE LOS MIRTOS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	1,254.00
134	PARQUE	PARQUE 9 DE OCTUBRE - CDRA. 1, CALLE LAS GLADIOLAS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	1,100.00
135	PARQUE	PARQUE JOSE OLAYA - CALLE LAS MALTAS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	1,920.00
136	JARDIN	JARDIN LAS CASTAÑAS - CDRA1, CALLE LAS CASTAÑAS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	110.00
137	PARQUE	PARQUE MICAELA BASTIDAS - CALLE LAS BEGONIAS	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	2,300.00
138	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. LOS JAZMINES TRAMO 1	EL ERMITAÑO 1ER SECTOR	900.00
139	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. LOS JAZMINES TRAMO 2	EL ERMITAÑO 2DO SECTOR	1,100.00
140	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. LOS JAZMINES TRAMO 3	EL ERMITAÑO 3ER SECTOR	1,000.00
141	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. LOS JAZMINES TRAMO 4	EL ERMITAÑO 3ER SECTOR	1,362.00
142	PARQUE	PARQUE JUAN VELAASCO ALVARADO - CDRA 1, LOS ARRAYANES	EL ERMITAÑO 3ER SECTOR	1,850.00
143	PARQUE	PARQUE LAS CASTAÑAS - CALLE LAS CASTAÑAS	EL ERMITAÑO 3ER SECTOR	1,570.00
144	PARQUE	PARQUE LAS MAGNOLIAS (VICO) - CALLE LOS ARRAYANES	EL ERMITAÑO 3ER SECTOR	700.00
145	PARQUE	PARQUE TUPAC AMARU - CALLE LAS CAMELIAS	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	1,450.00
146	JARDIN	JARDIN SATURNINO (NEGREIROS) - CALLE LAS MANDARINAS	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	80.00
147	PARQUE	PARQUE HOYOS RUBIO - CALLE LAS MAGNOLIAS	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	370.00
148	PARQUE	PARQUE 27 DE OCTUBRE - CDRA 1, CALLE LOS ALPISTES	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	700.00
149	JARDIN	JARDIN OZA DEPORTIVA QUIÑONES - CALLE LOS MEMBRILLOS	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	2,170.00
150	JARDIN	JARDIN LOS JAZMINES - CALLE LOS ARRAYANES	EL ERMITAÑO 4TO SECTOR	350.00
151	JARDIN	JARDIN VILLA EL CARMEN I - CDRA 3, JR. 23 DE DICIEMBRE	UNIFICADA	89.50
152	JARDIN	JARDIN VILLA EL CARMEN II - CDRA 1, JR. 23 DE DICIEMBRE	UNIFICADA	76.50
153	PARQUE	PARQUE CESAR VALLEJO - CDRA. 2 2, AV. LEALTAD	UNIFICADA	2,477.60
154	PARQUE	PARQUE COMITÉ 5 - AA.HH. VILLA EL CARMEN	UNIFICADA	400.00
155	JARDIN	JARDIN EL MILAGRO I - CDRA1, AV. EL MILAGRO	UNIFICADA	209.00
156	JARDIN	JARDIN EL MILAGRO II - CDRA 1, AV. LOS HEROES	UNIFICADA	400.00
157	PARQUE	PARQUE ANDRÉS A. CACERES - CDRA 1, CALLE PRIMAVERA	UNIFICADA	4,000.00
158	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. 16 DE MARZO TRAMO 1	UNIFICADA	2,250.00
159	JARDIN	JARDIN CENTRAL AV. 16 DE MARZO TRAMO 2	UNIFICADA	2,250.00
160	JARDIN	JARDIN (PARROQUIA) - CDRA 1, AV. CENTRAL	UNIFICADA	1,845.00
161	JARDIN	JARDIN AV. LAS VIOLETAS (GALVEZ)	UNIFICADA	350.00
162	JARDIN	JARDIN CALLE EL ANGEL	UNIFICADA	250.00
163	PARQUE	PARQUE LOS INCAS - CDRA 3 AV. LOS INCAS	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	2,500.00
164	JARDIN	JARDIN MICAELA BASTIDAS - CDRA. 1, AV. CESAR VALLEJO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	320.00
165	JARDIN	TALUD INDEPENDENCIA - CDRA 5, AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	10,005.00
166	JARDIN	JARDIN LAS AMERICAS II - CDRA. 3, AV. LAS AMERICAS	INDEPENDENCIA 2DO SECTOR	150.00
167	JARDIN	JARDIN NIÑOS MARTIRES - CDRA1, AV. NIÑOS MARTIRES	INDEPENDENCIA 2DO SECTOR	450.00
168	JARDIN	JARDIN LAS AMERICAS I - CDRA. 1, AV. LAS AMERICAS	INDEPENDENCIA 2DO SECTOR	220.00
169	JARDIN	JARDIN LAS AMERICAS IIICDRA. 7, AV. LAS AMERICAS	INDEPENDENCIA 2DO SECTOR	202.00
170	JARDIN	JARDIN MARIA PARADO DE BELLIDO TRAMO 1 - AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	427.00
171	JARDIN	JRDIN MARIA PARADO DE BELLIDO TRAMO 2 - AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	350.00
172	JARDIN	JARDIN MARIA PARADO DE BELLIDO TRAMO 3 - AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	290.00



173	JARDIN	JARDIN MARIA PARADO DE BELLIDO TRAMO 4 - AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	310.00
174	JARDIN	JARDIN MARIA PARADO DE BELLIDO TRAMO 5 - AV. PARADO DE BELLIDO	INDEPENDENCIA 1ER SECTOR	180.00
175	PARQUE	PLAZA DE ARMAS DE INDEPENDENCIA - AV. 17 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA 2DO SECTOR	1,000.00
TOTAL DE AREAS VERDES				

ACTIVIDAD 1: PODA Y TALA DE ÁRBOLES

Actividad dedicado a la ejecución de labores de poda y tala de árboles, la actividad de poda se realiza en las áreas verdes de cercos vivos, arbustos y árboles ubicados en las áreas verdes para darle formación, ornamentación y mantenimiento de la vegetación existente, mientras la actividad de tala se realiza cumpliendo la ordenanza que aprueba la gestión y manejo de las áreas verdes en lima metropolitana y bajo la autorización y supervisión de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se da en casos de problemas sanitarios (pudrición de raíces, muerte regresiva, seco, etc.). el personal asignado para esta actividad es:

ACTIVIDAD 2: JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Actividad conformada a su vez por otras sub actividades, llevadas a cabo por una cuadrilla de operarios, quienes van recorriendo las diferentes zonas del distrito, encargándose de dar el mantenimiento respectivo a las bermas centrales y laterales, parques, árboles, jardineras y demás áreas verdes del distrito. Esta actividad incluye las siguientes labores:

- Corte de césped.
- Jardinería.
- Fumigación
- Vivero municipal.

ACTIVIDAD 3: RIEGO DE ÁREAS VERDES

Consiste en el aporte del recurso hídrico a las áreas verdes de uso público dentro del distrito. En el distrito se tienen diversas modalidades de riego como son:

- Puntos de agua.
- Camión cisterna
- Moto cisterna de 1500 l.
- Riego tecnificado.

ACTIVIDAD 4: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MALEZA

Esta actividad consiste en el recojo, transporte y disposición final de los residuos vegetales (Maleza) producto de la poda de árboles, corte de césped, corte de setos, deshierbe, entre otros. Para el ejercicio 2024, se tiene previsto contar con el servicio de Recolección, transporte y disposición final de maleza. Para determinar el costo del servicio se ha tomado como referencia el contrato actual: **Contrato N°002-2020 – GM/MDI “Contrato del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos sólidos y malezas en el Distrito de Independencia”**, como se indica en el siguiente cuadro.

DESCRIPCION	TOTAL VIAJES	% PONDERACION	COSTO POR VIAJES	TOTAL ANUAL
Transporte y disposición final de residuos solidos	7,496	91.89%	1,525.49	11,435,078.47
Transporte y disposición final de maleza	662	8.11%	1,525.49	1,009,874.86
TOTAL	8,158	100.00%		12,444,953.33

ACTIVIDAD 5 - LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISIÓN

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio. (Memorandum Nro. 00248-2023-ORH-OGAF-MDI)

EXPECTATIVAS DE MEJORA

Las mejoras en el Servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2024, está relacionado con el servicio integral que se les brindará a los 336,003.06 m2 de áreas verdes en el distrito, para ello se está fortaleciendo las labores de riego con camiones cisternas propios y modernos que asegurarán su atención permanente. Además de una implementación adecuada del Vivero Municipal para una mayor propagación de plantas y flores con la finalidad de lograr un mejor diseño paisajístico en el distrito.

META DEL SERVICIO

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Metros Cuadrados de Área Verde	336,003.06	Anual

2.4 RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE SERENAZGO.

La prestación del servicio se realiza las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 02 turnos (Día y Noche). Las atenciones que realiza el servicio de serenazgo responden a las llamadas telefónicas de los vecinos, a las incidencias que el personal reporta como parte de sus acciones de vigilancia y patrullaje, y a la planificación operativa del servicio (operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú, puestos tácticos de patrullaje, etc.).

Para fortalecer los servicios con mayor rapidez las incidencias reportadas por los vecinos, se desarrollara actividades a fin de prestar el servicio con mayor eficacia al ciudadano, incrementando la eficiencia en el uso de los recursos municipales, se ha desarrollado el concepto de Zonas Operativas, las cuales articulan su operación desde la Central de Cámaras de Video vigilancia de Seguridad Ciudadana para lograr una eficiente capacidad de respuesta a los requerimientos de la población.

Actividad I: Patrullaje en vehiculos y a pie.

Actividad II: Central Técnica de Comunicaciones

Actividad III: Labores Administrativas y de supervisión

ACTIVIDAD 1 PATRULLAJE VEHICULAR Y A PIE

La Municipalidad en la actualidad cuenta con un total de 11 camionetas y un (01) automovil, que van hacer utilizadas en el patrullaje vehicular preventivo y disuasivo en todo el distrito.

Esta modalidad de servicio que se brinda en el Distrito, consiste en contar con agente serenos aptos para brindar atención al público y para dar respuesta a los casos de inseguridad ciudadana.

Realizar un patrullaje a pie, con efectos disuasivos y preventivos, tiene por objetivo brindar servicio en las zonas de mayor peligrosidad o puntos críticos del distrito de Independencia. El personal de Patrullaje a pie (serenazgo) trabajará en dos turnos (mañana y noche) en turno de 12 horas diarias y un día de descanso interdiario.

ACTIVIDAD 2: CENTRAL TECNICA DE COMUNICACIONES

La Central Técnica de Comunicaciones se mantiene alerta las 24 horas del día, los siete días de la semana; hay personal permanente trabajando por turnos. Con la CETECO se controlan las cámaras en tiempo real, se cubren las incidencias con los efectivos en campo y se registran los hechos para su difusión, estadística y análisis, a cargo de 28 efectivos, todos contratados por modalidad de contrato administrativo de servicio CAS.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Independencia cuenta con el Centro de Operaciones y Video vigilancia de Seguridad Ciudadana. (Memorandum Nro. 00248-2023-ORH-OGAF-MDI)

ACTIVIDAD 3 LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio como función de la Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria

EXPECTATIVAS DE MEJORA



- Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, de tal manera que el personal de serenazgo brinde una prestación de servicio más eficiente y eficaz realizando de manera adecuada las actividades de prevención y disuasión de los factores que generan violencia e inseguridad.
- Incrementar la cantidad de Camionetas para optimizar e intensificar el Patrullaje Municipal y el Patrullaje Integrado, a fin de atender las necesidades de seguridad ciudadana de los vecinos, en cuanto a la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de alguna incidencia y fortalecer el patrullaje disuasivo y preventivo

META DEL SERVICIO

INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Número de Incidencias Atendidas	59,208	Anual

Memorándum Nro. 000449-2023-GSCCF-MDI

CAPITULO III - EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

3.1. EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	3,058,717.00	Comprende al personal en planilla (DL 728), 112 ayudantes recolector, que se asignarán al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, conjuntamente a la empresa de servicios de recolección, transporte y disposición final que incluye vehículos, chofer, maquinaria y logística a todo costo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 31254. Este costo que tiene un incremento debido al aumento del personal obrero y al cambio de régimen laboral de RECAS a D.L. 728. Es preciso indicar que para el puesto que para el mismo puesto se esté considerando diversas remuneraciones se debe a que se está considerando la remuneración de cada uno de los trabajadores.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de Materiales	228,413.00	Comprende los uniformes, herramientas, para el personal obrero ayudantes de recolección y repuestos, lubricantes, combustible para los vehículos volquete para el servicio de recolección de residuos de construcción. El incremento en materiales y herramientas se debe al incremento del personal obrero para la prestación del servicio, así también la actualización de precios de estos materiales. En cuanto a los cascos de seguridad estos son necesarios por el protocolo de las empresas que solicitan uniformes de seguridad al momento de la recolección de residuos sólidos que generan dichas empresas.

DE LOS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicios de Terceros	11,896,709.55	Comprende el costo para la prestación del servicio por contrata, en el año 2024, se contratará un único servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS, este servicio proveerá mediante alquiler a la Municipalidad los vehículos recolectores: Camiones compactadores, Camiones Barandas, entre otros; en el cual estará incluido el chofer de la unidad, beneficios y responsabilidades de ley con el personal chofer, costos de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares, combustible y otros.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
-------------------	--	-----------------------------------



Mano de Obra Indirecta	330,696.48	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades administrativas y de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de recolección de residuos sólidos, el incremento se debe al incremento de personal administrativo como el especialista de residuos sólidos, asistente administrativo y secretaria, así mismo se considera a un (1) chofer (728) para traslado de supervisores al 100%, (6) supervisores al 100%, (1) gerente al 25% y subgerente al 50%, asistente administrativo y especialista ambiental con 50% de dedicación. Así también, es preciso que indicar la remuneración de los funcionarios (Gerente y Sub Gerente) se ha incrementado de manera considerable pasando de S/ 4,618.47 a S/ 9,750.48 esto debido al incremento en las remuneraciones de los funcionarios.
------------------------	------------	---

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	MONTO S/	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de materiales	6,197.18	Comprende los costos de uniforme para los supervisores y materiales de oficina, tales como tóner bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos. Su dedicación está asignada a un 50%.

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO	MONTO S/	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costos Fijos	50,700.00	Comprende el consumo de agua y energía eléctrica suministro del Palacio Municipal, donde se encuentra la Base de la Gerencia de Gestión Ambiental, donde se ubican las oficinas administrativas del servicio de recolección de residuos sólidos. Se considera el 2.5% por cada servicio básico del costo total para el presente servicio por ser compartido por otras oficinas.

3.2 EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO	MONTO S/	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	1,359,313.59	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad - D.L. 728, (67 operarios) que realiza labores operativas en el servicio de barrido de calles, su costo considera su remuneración anual, bonificaciones, gratificaciones por estas patrias y navidad y aportaciones de salud. En este rubro se ha incrementado el costo en un 41.99% debido al cambio de régimen labora ya que dicho personal está pasando de RECAS D.L. 1057 a D.L. 728 en cumplimiento de la Ley N° 31254 que prohíbe la terciarización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales. El costo de mano de obra directa es de S/ 1,868,729.16 al 100%, por los costos elevados y el número de personal necesario para el servicio, la municipalidad asumirá el 27.26% del costo total, trasladando al contribuyente el 72.74% del costo.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO	MONTO S/	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Uniformes	54,237.84	Comprende el costo por adquisición de pantalón, camisaco, polo, gorro, mascarilla, botines de cuero, entre otros implementos, necesarios para una correcta presentación y seguridad del personal obrero que realiza labores de barrido de calles (67 operarios). La entrega de uniforme se realiza 2 veces por año de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para la Gestión Operativa del Ministerio del Ambiente.
Herramientas	54,874.58	Comprende el costo de herramientas tales como: escoba baja policía, recogedor de metal, tacho de PVC y bolsas negras, herramientas necesarias para las labores del barrido de calles (67 operarios).
Otros costos y gastos variables	134,117.70	Comprende el costo por recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por la actividad de barrido de calles, este servicio se ejecuta mediante contrato de servicio por terceros a todo costo para las 03 áreas; recolección, barrido y parques y jardines ; correspondiendo para barrido 2.12% del total del Contrato N°002-2020 – GM/MDI "Contrato del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos sólidos y malezas en el Distrito de Independencia", Este costo representa el 27.26% del costo total, ya

		que la municipalidad asumirá el 75% del costo, en vista de los costos de este servicio son elevados.
--	--	--

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS INDIRECTO

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	47,795.16	Comprende el costo del personal CAS D.L. 1057 que realiza actividades administrativas de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo en el servicio de barrido de calles, se considera al Gerente con una dedicación del 25%, Subgerente de Limpieza Publica con un porcentaje de dedicación del 50%, y 01 Supervisor con una dedicación al 100%, Por el incremento del costo del servicio en este rubro y en general, la municipalidad asumirá el 50% de la remuneración del personal administrativo (funcionarios (Gerente y Subgerente y supervisor) trasladando el otro 50% al contribuyente.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de materiales	1,358.78	Comprende los costos de materiales, tales como papel bond, bol grafos, tóner, entre otros, que son utilizados en las actividades administrativas de coordinación, asistencia y apoyo para la adecuada prestación del servicio de barrido de calles. Su dedicación es el 50% estar al servicio de 02 áreas para esta sub gerencia.

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costos fijos	2,735.11	Comprende el consumo de agua potable, suministro de energía eléctrica que se comparte con el Palacio Municipal donde se encuentra la Base de la Gerencia de Gestión Ambiental, para el aseo del personal asignado al servicio de barrido de calles. Se considera el 2.5% del costo total para ambos servicios.

EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

COSTOS DIRECTOS COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Directa	2,824,671.00	Comprende al personal nombrado (DL 728), con todos sus beneficios y cargas sociales, así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (DL 1057), incluido las aportaciones por concepto de Essalud y aguinaldo, que brinda el servicio de Parques y Jardines, requiriéndose de un total de 109 operarios, de los cuales 58 son D.L. 278, 08 CAS indeterminado, 03 judicializado y 40 Cas transitorio; debido a estos factores de incorporación a planilla a 58 obreros y Cas permanente el incremento en este rubro ha pasado de S/ 1,883629.05 a S/ 2,824,671.00 que representa el 49.96% incremento de personal se debe a la mayor intensidad de atención a los parques y jardines. Asi también es preciso indicar que existen remuneración variadas para un mismo puesto, esto debido a que se está considerando la remuneración real del trabajador.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de materiales	769,291.06	Comprende el costo por adquisición de uniformes, herramientas, insumos, lubricantes y otros materiales necesarios para dotar al personal y realizar una prestación del servicio de calidad, la alta variación de costo en este rubro se debe al incremento de personal que requiere mayor cantidad de material e insumos, así como herramientas y equipos para la prestación del servicio.
Otros costos y gastos	934,096.56	Comprende a los costos de servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos de maleza mediante el servicio Contrato N° 002-2020 – GM/MDI "Contrato del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos sólidos y malezas en el Distrito de Independencia", por los altos costos de este servicio la municipalidad asumirá el 50% del costo de la recolección, transporte y disposición final

		de la maleza, trasladando el otro 50% al contribuyente. así mismo en este rubro se consigna el consumo de agua para riego.
--	--	--

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES DIRECTOS

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Depreciación de Equipos	71,917.82	Corresponde el costo por depreciación de maquinaria y equipo para la ejecución de las actividades de servicio de parques y jardines.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra Indirecta	205,382.34	Comprende el costo del personal nombrado D.L. 276 y CAS D.L. 1057 que realiza actividades de coordinación, asistencia, supervisión y apoyo administrativo en el servicio de parques y jardines, se considera a una (1) secretaria al 50%, (2) supervisores al 100%, (1) gerente al 25% y subgerente al 50%. Así mismo se ha incrementado por necesidad de servicio por las labores de apoyo que se debe brindar a la sub gerencia y gerencia.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costos materiales	17,588.27	Comprende los costos de uniforme para el personal supervisor y útiles de oficina, tales como tóner, bolígrafos, papel bond, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el Servicio de Parques y Jardines.

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo fijo	5,087.29	Comprende el consumo de electricidad, agua potable del suministro que abastece el Palacio Municipal, donde se encuentra la Base de la Gerencia de Gestión Ambiental, para el aseo del personal asignado al servicio de parques y jardines. Se considera a lo el 2.5% del costo total para el presente servicio.

EXPLICACIÓN DETALLADA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO.

Los elementos de los costos, se describen de la siguiente manera:

COSTOS DIRECTOS COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de obra directo	3,439,421.22	Comprende el costo de personal contratado para realizar labores de seguridad en el distrito (Apoyo a la frustración y captura de presuntos delincuentes por hurto, robo y robo agravado, requisitorizados, Apoyo y atención al vecino, transeúnte, entidades afines de manera directa durante el servicio y/o llamadas telefónicas atendidas por la Central Técnica de Comunicaciones, etc.) estos son: choferes, serenos a pie, radioperadores y teleoperadores, personal contratado bajo la modalidad de CAS.

COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costos materiales	1,112,740.88	Comprende el costo por adquisición de uniformes, accesorios, repuestos y combustible entre otros implementos necesarios para una correcta presentación y seguridad del personal que efectúa labores en el servicio de serenazgo.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Mano de Obra	454,559.15	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades administrativas de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo, tales como: Gerente de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria, Supervisores de Servicios (06 CAS) y Supervisor D.L. 278 (03).



COSTO DE MATERIALES

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo de materiales	74,712.00	Comprende el costo por adquisición de uniformes (gorro, polo, chaleco, pantalón y botines de cuero, detalladas en estructura de costos) para la correcta presentación de los supervisores del servicio de serenazgo (la entrega de prendas se realiza de 2 veces al año).

COSTOS FIJOS

ELEMENTO DE COSTO		DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE COSTO
Costo fijo	264,129.04	Comprende el consumo de agua potable, electricidad del suministro que abastece el Palacio Municipal, donde se encuentra la Base de Serenazgo, para el aseo del personal asignado al servicio. Se considera solo el 5% del costo total para el presente servicio.

CAPITULO IV - JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE CADA SERVICIO.

4.1 JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En cuanto al costo del servicio de recolección de residuos sólidos, se aprecia una variación porcentual del 35.22%, que en términos monetarios es de 4,079,611.27 soles, el mismo que explica en lo siguiente:

- i) El costo directo ha pasado de un costo anual de S/ 11,453,648.98 a S/ 15,276,106.51 soles que representa un incremento anual de S/ 3,822,457.53 soles. Esto se debe al incremento de personal, incorporación de todo el personal al nuevo régimen laboral D.L 728, del mismo modo mayor necesidad de materiales y herramientas. El costo de la mano de obra directa tiene un incremento debido al mayor número de personal y cambio de régimen.
- ii) El costo de gastos variables comprende al servicio tercerizado de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos para lo cual se contratará un único servicio de SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS, este servicio proveerá mediante alquiler a la Municipalidad los vehículos recolectores: Camiones compactadores, Camiones arandans, entre otros; en el cual estará incluido el chofer de la unidad, beneficios y responsabilidades de acuerdo con el personal chofer, costos de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares, combustible y otros. Con ello se pretende mantener la limpieza del distrito al 100%.
- iii) Asimismo, la actualización del costo de la mano de obra directa se explica en que la prestación del servicio pasará a ser directa como obrero 728 municipal, ello en conformidad al artículo 4 de la Ley N.º 31254. Esta adecuación a la norma implicará que el costo anual en este rubro pase de S/ 368,269.36 soles a S/ 1,058,717.00 soles, monto que se justifica en la asignación de personal 112 ayudantes con costo mensual de S/ 2,690,447.64 soles, que incluye los beneficios sociales, gratificación y bonificaciones de acuerdo a Ley.

iv) De igual manera el costo de materiales se ha incrementado pasando de un costo anual de S/ 18,540.19 a S/ 570,597.08 soles, que representa el costo anual de los uniformes, herramientas para 112 ayudantes, lubricantes, combustible para los volquetes, siendo necesario para favorecer el desempeño del personal que al mismo se encuentre debidamente uniformado, con equipo de protección personal con las herramientas adecuadas para la prestación del servicio en el distrito de Independencia.

Por otro lado, la actualización de la mano de obra indirecta que ha pasado de un costo anual de S/ 129,013.18 a S/ 330,696.48 soles que representa un incremento anual de S/ 201,683.30 soles, lo cual se debe al aumento de personal administrativo que ha pasado de 02 a 06 Supervisores CAS y al incremento de la remuneración mensual del personal funcionario que se traslada el 100% de su remuneración pasando de 4,818.47 soles a S/ 9,750.64 del Gerente y del sub gerente de S/ 3,347.38 a S/ 7,250.48, que incluye los beneficios sociales, aguinaldos y aportaciones a Essalud de acuerdo a Ley, ello permitirá un eficaz cumplimiento de servicio en el distrito.

4.2. Justificación de incrementos de barrido de calles.

Respecto al costo del servicio de barrido de calles, se aprecia una variación del 35.24%, que se explica en lo siguiente:



- i) El costo directo que ha pasado de un costo anual de S/ 1,161,531.76 a S/ 1,602,543.71 soles, que representa un incremento de costo anual de S/ 441,011.95 soles, el cual se debe al cambio del régimen laboral de CAS a D.L. 728 en cumplimiento de la Ley N° 31254 y la actualización de la remuneración por efecto de bonos y gratificación, porque el costo de la mano de obra directa ha pasado de un costo de S/ 957,255.26 a S/ 1,359,313.59 soles, que representa un incremento monetario de S/ 402,058.33 soles, así mismo a pesar de no haber incremento de personal, la remuneración del personal obrero se ha incrementado de 1,140 soles a 2,324.29 soles lo cual se refleja en el incremento.
- ii) El costo de materiales ha pasado de S/ 204,276.49 a S/ 109,112.42 soles, que representa una reducción de S/ 95,164.07 soles, debido a la disminución de frecuencia de entrega de uniformes al personal obrero de 04 veces al año a 2 veces al año generando una reducción en compras y recursos para la prestación del servicio.
- iii) El costo y gasto variable directo referido a la tercerización de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos producto del barrido, es una actividad nueva que se incluye por la necesidad de servicio y manejo adecuado de los residuos sólidos e incorporar en el costo del servicio, este costo no considerado en el régimen anterior Ord. 435-2021-MDI Según su generación anual de 4,690.25 toneladas anuales (según estudio de caracterización de RR.SS. 2023) el costo total es de 134,117.70 soles siendo esta el 25% del costo total debido a que la municipalidad asumen el 75% de este costo, siendo el Costo por tonelada a todo costo de S/ 114.38, actualmente se viene ejecutando mediante Contrato N°002-2020 – GM/MDI "Contrato del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos sólidos y malezas en el Distrito de Independencia",
- iv) Los costos de mano obra indirecta referido a la remuneración de los funcionarios por el incremento de costos totales muy altos para el servicio de barrido, para no afectar en costos al contribuyente, la municipalidad asumirá el 50% de su costo de la mano de obra indirecta y se pueda trasladar al contribuyente el otro 50%. Tal como se aprecia en la estructura de costos.
- v) En términos cualitativos, para el ejercicio 2024 se dará el servicio para las 3 zonas del barrido con un total de 322,446.60 metros lineales barridos, mejorando el nivel de calidad del servicio, generando un total de 2,701.08 toneladas que pretende alcanzar a 7.40 toneladas/día mejorando la recolección de residuos y saneamiento del espacio público; así mismo dotar de uniformes en cantidad y calidad para salvaguardar la integridad de los operarios asignados a este servicio, en cumplimiento de la Ley N° 31246, que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE PARQUES Y JARDINES.

Respecto al servicio de Parques y jardines, se aprecia una variación del 33.49%, donde el costo del servicio ha pasado de S/ 3,526,776.87 a S/ 4,756,116.51 soles que expresado en variación monetaria es de S/ 1,229,339.65 soles, la misma que se explica en lo siguiente:

- i) El costo de directo del personal obrero que ha pasado de un costo anual de S/ 1,883,629.05 a S/2,824,671.00 soles lo que representa un incremento en el costo anual de S/ 941,041.95 soles. Esto se debe al incremento del personal obrero y a su vez a la incorporación de 18 obreros D.L. 278 y Cas indeterminado (8), al mismo tiempo que se incrementa los uniformes y herramientas para el personal obrero. Debido a la prestación de servicio con mayor intensidad y frecuencia, así mismo por la incorporación de personal en planilla D.L. 728.
- ii) Cualitativamente, se está mejorando la calidad del servicio recuperando áreas verdes con los jardineros, realizando una labor oportuna y eficaz con la participación de personal activo para la intervención en los puntos donde se generan poda de gras o árboles, de material sobrante de los trabajos de habilitación, rehabilitación y mantenimiento general de las áreas verdes a fin de conservar los parques, plazas, centrales u otras áreas verdes.

4.4 JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE SERENAZGO.

Respecto al servicio de Serenazgo, se aprecia una variación de 33.70%, que en términos monetarios representa un incremento de S/ 1,348,249.31, lo que se explica en lo siguiente:



- i) El costo directo que ha pasado de un costo total de S/ 3,603,353.79 a S/ 4,552,162.10, que representa un incremento del costo anual de S/ 948,808.31 soles, el cual se debe a la al incremento de personal y la incorporación al régimen D.L 728 a 31 serenos incrementando su remuneración por los beneficios de ley, gratificación, bonificación y otros. el costo de la Mano de obra directa que ha pasado de un costo de S/ 2,659,547.89 a S/ 3,439,421.22 soles, que representa un incremento de S/ 779,873.33 soles. Siendo esto producto de los cambios de régimen laboral y actualización de remuneraciones.
- ii) El rubro Costo de materiales, muestra un incremento de S/ 412,540.15 soles, generado por la compra de mayor cantidad de materiales (uniformes, herramientas e insumos), ello debido al incremento del personal y la actualización de precios de mercado. Para el ejercicio 2024, que favorece al desempeño del personal que se encuentra debidamente uniformado, con equipo de protección personal con las herramientas adecuadas para la prestación del servicio en el distrito de Independencia.
- iii) El rubro mano de obra indirecta ha pasado de un costo anual de S/ 373,485.17 a S/ 454,559.15 soles que representa un incremento de costo anual de S/ 81,073.88 soles, lo cual se debe al incremento en la remuneración de los funcionarios que han pasado de 4,618.47 a 9,750.48.
- iv) Cualitativamente, se ha actualizado el servicio de patrullaje con mayor número de serenos en las zonas altas y bajas del distrito, la presencia de los serenos en los puntos críticos y/o realizando rondas en las partes vulnerables o de alta peligrosidad, lo que implica una mayor cobertura del servicio con un enfoque de planificación centralizada a partir del cual se programan actividades y acciones orientadas a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos, delitos y faltas, ejecutando permanentemente acciones preventivas y disuasivas para brindar un servicio de calidad y seguridad al distrito.

CAPITULO V : EJECUCIÓN DE LOS COSTOS TOTALES Y SU PROYECCIÓN.

CONCEPTO	COSTO APROBADO ORD. 445-2022-MDI COSTO 2023 S/	EJECUTADO ENERO-JULIO 2023 (S/)	% DE EJECUTADO ENERO-JULIO 2023 (S/)	PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023 (S/)	% PROYECCION DE AGOSTO A DICIEMBRE 2023 (S/)	EJECUCION A DICIEMBRE 2023	% EJECUCION A DICIEMBRE 2023
BARRIDO DE CALLES	1,223,306.77	647,297.80	52.91%	606,643.32	49.59%	1,253,941.12	102.50%
RESECCIONES DE CALLES	11,584,088.90	7,435,980.50	64.19%	5,723,182.21	49.41%	13,159,162.71	113.60%
PARQUES Y JARDINES	3,529,366.98	1,959,340.30	55.52%	1,944,310.68	55.09%	3,903,650.98	110.60%
SERENAZGO	4,001,268.02	2,235,487.30	55.87%	1,796,835.07	44.91%	4,032,322.37	100.78%
TOTALES	20,338,030.25	12,278,105.90	60.37%	10,070,971.28	49.52%	22,349,077.18	109.89%

Memorándum Nro. 000566-2023-OGPPM-MDI

CAPITULO VI - CRITERIOS DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y CALCULO DE TASAS.

6.1. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

USOS DISTINTOS A CASA HABITACION.

Los costos de recolección de residuos sólidos para casa habitación y otros usos han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Uso del predio.
- Tamaño del predio.

USO DEL PREDIO: Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos.

Tomando en consideración lo informado mediante Memorándum N° 000364-2023-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental mediante el plan anual de servicio de recolección de residuos sólidos 2024, se ha estimado la generación de residuos sólidos de las siguientes categorías de usos de predios. Así mismo mediante Memorándum N° 00076-2023.OGTIG-MDI, sobre los usos, predios y contribuyentes.

USO DE PREDIO
CASA HABITACION
COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES MENORES
SERVICIOS GENERALES (RESTAURANTES, FUENTES DE SOLSA)
EDUCACION
INSTITUCIONES PUBLICAS DEL GOB. CENTRAL, REGIONAL Y/O LOCAL
ENTIDADES FINANCIERAS
HOSTALES Y HOSPEDAJES
TALLERES INDUSTRIALES
INDUSTRIAS
CENTROS COMERCIALES, SERVICIOS GENERALES NO INCLUIDOS EN OTROS USOS
MERCADO, CENTROS DE ABASTOS Y CAMPOS FERIALES
LUBRICENTROS
VETERINARIAS
ENTIDADES RELIGIOSAS
SUPERMERCADOS

TAMAÑO DEL PREDIO: Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

USO CASA HABITACION

Los costos de recolección de residuos sólidos para usos de casa habitación han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Zona.
- Tamaño del predio.
- Número de habitantes.

Zona: Si bien la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos (recorrido de los vehículos recolectores) es organizado a través de la división del distrito en 6 zonas de servicio, los cuales se detallan a continuación.



ZONA	NOMBRE DE LA ZONA
1	ERMITAÑO
2	INDEPENDENCIA
3	TAHUANTINSUYO
4	TUPAC AMARU
5	UNIFICADA
6	ZONA INDUSTRIAL

Número de habitantes por predio: la aplicación del criterio de número de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, se aplica bajo el supuesto de que teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente formula que tiene presente dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) \times \text{FVPH})$$

Dónde:

- ACPR: Área construida del predio (metros cuadrados)
- CMCD: Costo por metro cuadrado de área construida por zona
- NHAB: Número de habitantes del predio
- NHAP: Número de habitantes promedio (por predio del distrito)
- FVPH: Factor de variación por habitante

El promedio de habitantes por predio debe tomarse considerando que no se puede fraccionar; en tal sentido, efectuando el redondeo al resultado obtenido es que se opta por establecer en 6 el dato promedio de habitantes del distrito (NHAP). El factor de variación (FVPH) es igual a $1/\text{NHAP}$ ($1/6=0.16$), con lo que la fórmula para el cálculo del monto anual a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - 6) \times 0.16)$$

Para la determinación de los arbitrios del año 2024 para aquellos predios que no han presentado su declaración de habitantes se determinará como número de habitantes 6 (igual al promedio de habitantes del distrito). La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada del número de habitantes para la determinación de la tasa de arbitrios.

CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA BARRIDO DE CALLES

Los costos de Barrido de Calles han sido distribuidos entre los predios utilizando los siguientes criterios:

- Metros lineales de frontis del predio.
- Frecuencia de barrido por zona

METROS LINEALES DE FRONTIS DEL PREDIO

Entendido como la longitud del frontis del predio que colinda con el exterior o la vía pública, referencia que permitirá distribuir de mejor forma los costos derivados del servicio de barrido de calles. También considera la proporción de frontis de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios. La información de los metros lineales de frontis de los predios fue proporcionada por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones según Memorándum N° 000076-2023-OGTIG-MDI.

FRECUENCIA DE BARRIDO POR ZONA

Es la cantidad de veces que se realiza el servicio de barrido de calles en un determinado período. Esta información fue proporcionada mediante Memorándum N° 000364-2023-GGA-MDI, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental consignado en el Plan Anual de Servicio de Barrido de Calles 2024.

Para efectos de la determinación de la tasa del arbitrio de barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito en tres (3) zonas de servicio, determinadas en función de la frecuencia mensual del servicio que perciben los predios.

Las categorías para la prestación del servicio son:



- Categoría 1 con una prestación Inter diaria (15 veces al mes)
- Categoría 2 con una prestación diaria (30 veces al mes)
- Categoría 3 con una prestación Inter diaria (15 veces al mes)

CATEGORIA DE LA VIA	ZONIFICACION	FRONTIS ml
1	Unificada, independencia (3er. Sector), Ermitaño (3er sector), Tahuantinsuyo (3er. Y 4to sector) Túpac Amaru (3er. Sector), Independencia (2do. Sector), Ermitaño (2do. Sector) Tahuantinsuyo (2do. Sector) Tupac Amaru (2do sector)	175,341.60
2	Independencia (1er. Sector), Ermitaño (1er. Sector), Tahuantinsuyo (1er. Sector), Túpac Amaru (1er. Sector), zona industrial	120,481.20
3	Predios ubicados Frente a escaleras de acceso a los Asentamientos Humanos ubicados en las laderas de cerros circundantes del Distrito de Independencia	26,623.80
TOTAL		322,446.60

El monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Metros lineales de Frontis} \times \text{Tasa de Barrido según zona de barrido}$$

En la determinación de los arbitrios del año 2024 para aquellos predios cuya determinación del frontis de su predio no concilie con la información de nuestra base de datos, el contribuyente podrá solicitar el recalcu mediante la presentación de una Declaración Jurada.



6.3. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA PARQUES Y JARDINES.

Los criterios considerados para la distribución son:

Ubicación del Predio respecto de las Áreas verdes: Este criterio diferencia los predios en función a su ubicación respecto de las áreas verdes públicas, lo que incide en el grado de uso del servicio (mayor o menor del beneficio ambiental, de recreación, ornato, deporte, etc.), en tal sentido resulta razonable establecer que quien vive colindante a un parque percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponder una ubicación mayor que aquel cuyo predio no se halla en tal situación.



Las ubicaciones identificadas son:

UBICACIÓN
FRENTE AREA VERDE
CERCA AREA VERDE
LEJOS AREA VERDE



Al igual que en la Ordenanza N° 435-2021-MDI. Se considera frente al área verde a predios circundante al parque, Cerca del área Verdes cuando la distancia es menor a 200 metros y Lejos de áreas Verdes cuando supera los 200 metros.

Zonas de servicio: La prestación del servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, está diferenciada por la intensidad del servicio expresada en el beneficio que brindan las áreas verdes por la calidad ambiental, paisajismo, recreacional, ornato entre otros, habiéndose identificado seis (06) zonas de servicio, de acuerdo al siguiente cuadro:

ZONA	NOMBRE DE LA ZONA
1	ERMITAÑO
2	INDEPENDENCIA
3	TAHUANTINSUYO
4	TUPAC AMARU
5	UNIFICADA
6	ZONA INDUSTRIAL



Índice de concurrencia: Es un indicador del nivel de disfrute de áreas verdes por parte de los contribuyentes del distrito, se ha tomado en consideración los resultados del estudio obtenido, que fuera informado mediante Memorandum N°000415-2021-GGA-MDI y consignado en la ordenanza N° 435.2021.MDI, de lo cual se verifica las siguientes valorizaciones relativas entre las ubicaciones:

ZONA	UBICACIÓN	INDICE DE CONCURRENCIA
1	FRENTE AREA VERDE	0.451
	CERCA AREA VERDE	0.418
	LEJOS AREA VERDE	0.372
2	FRENTE AREA VERDE	0.252
	CERCA AREA VERDE	0.234
	LEJOS AREA VERDE	0.208
3	FRENTE AREA VERDE	1.218
	CERCA AREA VERDE	1.126
	LEJOS AREA VERDE	1.005
4	FRENTE AREA VERDE	0.745
	CERCA AREA VERDE	0.690
	LEJOS AREA VERDE	0.615
5	FRENTE AREA VERDE	0.122
	CERCA AREA VERDE	0.113
	LEJOS AREA VERDE	0.100
6	FRENTE AREA VERDE	1.211
	CERCA AREA VERDE	1.121
	LEJOS AREA VERDE	1.000

6.4. CRITERIO DE DISTRIBUCION PARA SERENAZGO.

Los criterios considerados para la distribución son:

Ubicación del predio:

En relación con lo desarrollado en las Sentencias 0041-2004-AI y 0053-2004-AI emitidas por el Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Serenazgo, se han determinado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido ha procedido a la zonificación del distrito en 6 zonas, En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor riesgo relativo.

Identificación de las zonas de riesgo se describe a continuación.

ZONA	NOMBRE DE LA ZONA
1	ERMITAÑO
2	INDEPENDENCIA
3	TAHUANTINSUYO
4	TUPAC AMARU
5	UNIFICADA
6	ZONA INDUSTRIAL

b) El uso del predio

La actividad que se realizan en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende en la seguridad que requerida. En ese sentido los usos o giros que se evidencia en las tablas de distribución de este servicio han sido determinadas en virtud, a la mayor o menor prestación del servicio por parte de serenazgo. Al referimos a las acciones se están considerando las acciones preventivas una función disuasiva, y las acciones efectivamente realizadas.

En el siguiente cuadro se indican las categorías que comprenden el proceso de distribución del Servicio del Serenazgo:

N° USO	DESCRIPCION DE USO
1	CASA HABITACION Y/O CONSTRUCCION
2	COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES
3	SERVICIOS GENERALES
4	EDUCACION
5	INSTITUCIONES PULICAS
6	ENTIDADES FINANCIERAS
7	HOSTALES Y HOSPEDAJES
8	TALLERES INDUSTRIALES
9	INDUSTRIAS
10	SUPERMERCADO
11	CENTRO COMERCIAL
12	MERCADOS Y PUESTOS DE MERCADO
13	ENTIDAD RELIGIOSA

Incidencias del servicio

Las incidencias son las acciones realizadas por el servicio de Serenazgo, estas miden el grado de peligrosidad según las zonas de riesgo del distrito, dicha información se ha tomado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización mediante su plan Anual de serenazgo 2024, la cuantificación de las incidencias se proyecta en 59,208 para el presente año.

USO	ZONA						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
1	4,198	2,575	6,096	5,021	770	3,714	22,374
2	1,265	723	922	694	74	8,844	12,522
3	227	73	243	125	13	1,089	1,770
4	42	34	65	53	3	72	269
5	11	3	9	4	3	13	43
6	6	0	3	0	0	175	184
7	5	4	3	3	0	106	121
8	43	32	24	24	5	1,562	1,690
9	0	0	7	0	0	1,539	1,546
10	0	0	0	0	0	87	87
11	0	6	6	7	0	5,480	5,499
12	1,218	16	4,889	1,369	5	5,529	13,026
13	17	10	21	20	2	7	77
TOTALES	7,032	3,476	12,288	7,320	875	28,217	59,208

CAPITULO VII - DISTRIBUCIÓN DEL COSTO Y CÁLCULO DE TASAS

7.1. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

PREDIOS

Condición	Barrido de Calles	Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Afecto	50,832	50,239	50,243	50,827
Exonerado	100	100	100	100
Inafecto	0	589	589	5
Predios que superan 145 Kg	0	4	0	0
Total	50,832	50,832	50,832	50,832

PREDIOS EXONERADOS E INAFECTOS

Condición	Nombre	Cantidad
Exonerado al 100%	Entidades Religiosas	95
Exonerado al 100%	Municipalidad	5
Inafecto en Residuos Sólidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	589
Inafecto en Serenazgo	Policía Nacional del Perú	5
Predios que superan 145 Kg	Supermercados	4

CONTRIBUYENTES

Condicion	Barrido de Calles	Residuos Sólidos	Parques y Jardines	Serenazgo
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Afecto	37,192	37,074	37,074	37,191
Exonerado	46	46	46	46
Inafecto	0	118	118	1
Predios que superan 145 Kg	4	4	4	4
Total	37,196	37,196	37,196	37,196

CONTRIBUYENTES EXONERADOS E INAFECTOS

Condicion	Nombre	Cantidad
Exonerado al 100%	Entidades Religiosas	45
Exonerado al 100%	Municipalidad	1
Inafecto en Residuos Sólidos y Parques y Jardines	Terrenos sin construir	118
Inafecto en Serenazgo	Policía Nacional del Perú	1
Predios que superan 145 Kg	Supermercados	4

7.2. DISTRIBUCIÓN DE COSTO Y CÁLCULO DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Categoria	Peso anual (Kg)	% Ponderacion	Costo anual S/	Costo relativo S/
	[1]	[2]=[1]/TM[1]	[3]	[4]=[2]x[3]
Predios de uso CASA HABITACION	30,426,506	29.25%		4,548,311.70
Predios que OTROS USOS distintos a casa habitacion	72,541,071	69.74%		10,843,815.03
Predios que superan los 145 kg	211,700	0.20%		31,646.01
Predios de uso COMERCIO INFORMAL	830,357	0.80%		124,126.03
Total	104,009,634	100.00%	15,547,898.77	15,547,898.77

